

**ACUERDO N° 3181**

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día Ocho de Noviembre del año Dos Mil Veintitrés, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, el Señor Presidente, Dr. Marcos Bruno Quinteros y los Señores Ministros doctores: Guillermo Horacio Alucín, Eduardo Manuel Hang y Ricardo Alberto Cabrera, encontrándose ausente el Dr. Ariel Gustavo Coll en uso de licencia, para considerar:

**PRIMERO:** Resoluciones de Presidencia: En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10 de la Ley Orgánica Judicial, se procedió a dar lectura en alta voz de las Resoluciones dictadas por Presidencia: Secretaría de Gobierno -Sup.- Ns° 484/23 y 473/23. Por ello; **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado.

**SEGUNDO:** Sra. Secretaria de la Sala III del Tribunal del Trabajo, Dra. Natalia Andrea Suárez s/ Elevación: Y VISTO: el Expte. N.º 8484/23, por el cual la citada Secretaria eleva el Acta de Acuerdo Plenario del Tribunal del Trabajo en el cual acordaron: 1) Que las denuncias por violencia laboral serán recepcionadas por la Sala en turno quién, cumplida dicha diligencia, la remitirá de inmediato para su adjudicación. 2) Solicitar incluir en el artículo 137º del R.I.A.J. un ítem s/ violencia laboral para éstos casos. 3) Requerir se autorice a disponer la intervención del Cuerpo Interdisciplinario de la O.V.I en estas causas, así como al Ministerio Público a sus efectos legales. 4) Solicitar se brinde una capacitación a efectos de recepcionar las denuncias con éstas características y la adecuada atención a la víctima. Asimismo, en cuanto a la videograbación de las audiencias, los mismos manifiestan que ya se viene implementando en cada Sala, a pedido de la parte y a su costo, razón por la cual no tienen objeciones al respecto, peticionando para el caso que se considere conveniente, se provea a cada Sala de los equipos audiovisuales necesarios a tal fin. Por ello; **ACORDARON:** 1) Modificar el artículo 137º del R.I.A.J, disponiendo que el inciso 9º considere los casos de Violencia Laboral y agregar el inciso 10º para "Varios". 2) Autorizar al Tribunal de Trabajo a requerir los servicios de la Oficina de Violencia Intrafamiliar dependiente del Tribunal de Familia, para intervenir en los casos que así corresponda, debiendo requerirse directamente a la Directora de Coordinación de la O.V.I. 3) Disponer que en coordinación con la Escuela Judicial y las funcionarias de la Oficina de Violencia Intrafamiliar se brinde la capacitación requerida, la cual debe dirigirse no sólo a Jueces y Juezas del Tribunal de Trabajo, sino también a quienes cumplen la función de Secretarios/as, Relatores/as, Jefes/as de Despacho y Jefes/as de Mesa de Entradas. 4) En cuanto a la solicitud de equipos audiovisuales, tener presente.

**TERCERO:** Sra. Jueza en lo Civil y Comercial N.º 2, Dra. Claudia Fabiola Pérez Grepo s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N° 8329/23, por medio del cual la magistrada citada peticiona se cubra la vacante transitoria existente en el Juzgado a su cargo con un aspirante de la lista de orden de mérito vigente del Escalafón Administrativo que detente el título de abogado, en virtud de la licencia por enfermedad de largo tratamiento que se encuentra usufructuando el agente Leandro Méndez Sosa. Con los informes de las áreas pertinentes; **ACORDARON:** Afectar, por el término de seis (6) meses, al agente Micael Simón Eleazar Portocarrero al Juzgado Civil y Comercial N.º 2, a partir del día 09 de noviembre del año en curso.

**CUARTO:** Sr. Juez en lo Civil y Comercial N.º 3, Dr. Raúl Vicente López Uriburu s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 8532/23, por medio del cual el citado Juez peticiona que se cubra la vacante administrativa existente en el Juzgado a su cargo en virtud de la designación de la

## Acuerdo 3181

Categoría: Acuerdos

Publicado: Miércoles, 08 Noviembre 2023 10:59

---

agente Adriana Carolina Ballesteros como Oficial de Justicia de El Colorado, a partir del 1° de noviembre del año en curso, conforme Acta N.º 3177 Punto 6°; con el informe del área pertinente; **ACORDARON:** Hacer lugar a lo solicitado y facultar a Presidencia a convocar a un aspirante de la lista de orden de mérito vigente del Escalafón Administrativo de la Primera Circunscripción Judicial.

**QUINTO:** Sra. Jueza del Juzgado de Menores de Formosa, Dra. Silvana Adalid Jarzynski s/ Informe y Solicitud: Y VISTO: el Expte. N° 8470/23, por medio del cual la citada Jueza eleva el material final de los temas que fueron abordados en el Encuentro VI, remitido por la Red de Jueces y Juezas comprometidos/as por los derechos de niñas, niños y adolescentes de UNICEF, adjuntando la Guía de Buenas Prácticas para el abordaje integral y acceso a la justicia de niños, niñas y adolescentes víctimas o testigos de violencia sexual y Mapeo sobre el Sistema Judicial de Argentina Organismos, procesos y registros de datos judiciales relativos a niños, niñas y adolescentes. Que, asimismo solicita se considere la actualización del Protocolo Interinstitucional para el Acceso a la Justicia de niños, niñas y adolescentes víctimas o testigos de violencia, abuso sexual y otros delitos, convocándose a tal fin a todos los organismos que participaron de la elaboración, siguiendo las modificaciones de la Guía que adjunta. Por ello; **ACORDARON:** Téngase presente.

**SEXTO:** Sr. Director del Cuerpo Médico Forense, Dr. Walter Hugo Macoritto s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N° 8698/23, por medio del cual el citado Director peticiona la convocatoria e incorporación de un profesional para cubrir el cargo de Médico Forense de la Primera Circunscripción Judicial, en virtud de la renuncia de la Dra. Danna Ramis, a partir del 1° de noviembre del año en curso, conforme Resolución N.º 542/23 (Sup). Con el informe del área pertinente; **ACORDARON:** Llamar a Concurso de Antecedentes para cubrir el cargo de Médico Legista, con asiento en la ciudad de Formosa y fijar como fecha límite para la inscripción de los interesados el día 15 de noviembre del corriente año, debiendo presentar sus antecedentes, certificados por Escribano Público o Juez de Paz, ante la Mesa de Entradas del Superior Tribunal de Justicia. El profesional deberá ser Argentino, poseer título de MÉDICO LEGISTA o FORENSE, expedido por Universidad Nacional –Estatal o Privada- reconocida o título revalidado de Universidad extranjera y tener más de cinco (5) años de graduado -artículo 247 del R.I.A.J-. Todo lo cual, dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.

**Dr. MARCOS BRUNO QUINTEROS**

**Presidente**

**Dres. GUILLERMO HORACIO ALUCIN, EDUARDO MANUEL HANG y RICARDO ALBERTO CABRERA**

**Ministros**